

tamiento el año S. M. D. LXXII. Antonio Nieto
 Villegas, acompañado del Sr. Regidor Do-
 ciano D. Joseph Fran. Co. Auellano Alar. D.
 del Portal y Bartholomeo vimenens de Notar
 dario de los S. M. de este Ayuntamiento, co-
 mo Comisarios q. fueren con el Mercado, fue
 lo p. n. en el Decreto q. precede; y aviendo
 Dado. Dho. S. M. D. LXXII. p. n. para p. n. por
 Dho. y Felito, q. ha p. n. del dho. su
 Empleo. Acepto el oficio y cargo de tal Al-
 calde Mayor de esta Villa su Termino, y
 Jurisdiccion, en q. se ha constituido, y en
 su consecuencia tubo en manos del Sr. D.
 Pedro vimenens de Notar, Alcalde ordinario
 en el cargo noble de esta Villa, de ver
 lo bien y fielmente, mirando en todo por
 el venicio de ambas Magestades, el de Su
 Ex. La Marquesa mi Señora, el de esta
 Republica, y de guardar las pragmaticas
 Leyes, y otras acordadas de estos Rey-
 nos, con los privilegios, ordenanzas, buenos
 usos, y costumbres de esta dha. Villa, y en
 señal de p. n. Reciuo una Carta de
 Justicia y se sento en el p. n. que le corresponde
 con y ambas dhas. S. M. Lo firmaron de que
 el año S. M. D. LXXII.

D. Antonio Nieto Villegas
 & Villegas

Alonso Sagran

Bartholomeo vimenens

Juan Thomas
 Auellan

